

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : NATALY BARRIOS MATIZ
Ejecutado : CAMILO ANDRES MENDEZ
Radicación : 2022-00383-00
Decisión : Niega Cautelar

Encontrándose el expediente al Despacho, se recibe memorial del apoderado de la parte demandante donde solicita se decrete el embargo y retención de los dineros de las cuentas corrientes, ahorros o cualquier otro título financiero; así como los ahorros voluntarios y obligatorios que posea el demandado **CAMILO ANDRES MENDEZ C.C.11.206.617**.

Al tiempo solicita, se decrete el embargo de remanentes o dineros a favor del demandado **CAMILO ANDRES MENDEZ C.C.11.206.617**, dentro del proceso Divorcio No.2018-00325, que se adelantó en este Despacho Judicial.

Frente al asunto evocado, el Despacho estima conveniente recordar que, mediante proveído del 19 de octubre de 2022, se decretó el embargo y retención del 35% del salario que devenga el demandado, consecuente a ello se avizoran los depósitos judiciales allegados para el presente asunto y de los cuales son reclamados actualmente por la parte demandante.

Ahora, frente a la medida de embargo de remanentes solicitada el memorialista debe estarse a lo resuelto en auto de fecha 29 de diciembre de 2022, librado dentro del proceso 2018-00325 (doc. Digital No.10 - C.2)

Vista esa connotación el Despacho no puede atender de forma favorable la medida de embargo y retención, como quiera que se encuentra una medida cautelar materializada y vigente, garantía suficiente que respalda el cumplimiento de la obligación aquí perseguida. Bajo tal imperativo se NIEGA la petición

Por otro lado, se requiere a la parte actora para que allegue la actualización del crédito.

NOTIFÍQUESE



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 43 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m., del 28 de agosto de 2023.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario